



Secretaría de Marina  
 Subsecretaría de Marina  
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
 Oficio No. DIGACAP. - 8552/DRMAP. - 4669/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.

**C. Erick Benito Torralva**  
 Representante legal de **Global Shipping Services, S.A. de C.V.**  
 Avenida Lázaro Cárdenas Núm. 2305, Colonia  
 Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/044/2019** de fecha 16 de octubre de 2019, así como a su atento escrito de fecha 26 de octubre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda operar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Lázaro Cárdenas, Michoacán**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Global Shipping Services, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Lázaro Cárdenas, Michoacán
Apoderado Legal acreditado:	C. Erick Benito Torralva
Domicilio en el Puerto de Operación:	Avenida Lázaro Cárdenas Núm. 2305, Colonia Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/044/2019** de fecha 16 de octubre de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/044/2019** de fecha 16 de octubre de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Contralmirante

Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL  
 NUESTRO COMPROMISO UNIFICADO

*Luc*

SECRETARÍA DE MARINA  
 SUBSECRETARÍA DE MARINA  
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
 Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA  
 DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Copias: Titular de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resppte. - Pte.

Al C. Titular de la Capitanía Regional de Puerto en Lázaro Cárdenas. - P/Su Cto. - Lázaro Cárdenas, Mich.

Al Expediente 050/2019

JCCB/AMAS/ACHS

"No se puede vencer a quien no sabe rendirse" (Babe Ruth)  
 Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500



2023  
 FRANCISCO  
 VILLA

NP-DUP